

Buenos Aires, veinte de octubre de 2004.

Visto: La nota n° 180-DGELEC-2004 que antecede, y

considerando:

1. El Tribunal estableció con el Gobierno de la Ciudad un sistema de colaboración permanente en materia electoral que, en particular, contempla su interés en el proyecto de "Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al Proceso Electoral" que lleva adelante el Gobierno a través de la Dirección General Electoral.

Con tal finalidad, el sistema de colaboración permanente prevé: a) que la citada Dirección General dará participación al Tribunal en todo el proceso de evaluación, diseño y propuestas de alternativas tecnológicas que permitan mejorar los sistemas de producción y actualización de los registros de electores y los relativos a la emisión del sufragio; b) que el Tribunal aportará a esa Dirección General la información y experiencia incorporadas en el ejercicio de su competencia electoral en los comicios realizados en los años 2000 y 2003; y c) que la coordinación del programa de actividades requeridas para el desarrollo del sistema de colaboración, ha sido encomendada por el Tribunal a la Secretaría de Asuntos Originarios, en la persona del Secretario Letrado Dr. Heriberto Saavedra.

2. El Director General Electoral se dirige al Tribunal en virtud del mencionado "Sistema de Colaboración Permanente en Materia Electoral" y solicita se autorice la incorporación del Dr. Heriberto Saavedra al grupo de trabajo ad-hoc que funciona en dependencias de la Dirección General Electoral. Expresa que la experiencia del Dr. Saavedra en procesos electorales generará un aporte de inestimable valor

3. En los estrictos términos del aludido "Sistema de Colaboración" el Tribunal considera conveniente autorizar la participación requerida, a fin de tener información permanente acerca del desarrollo del proyecto que lleva adelante la Dirección General Electoral.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Hacer lugar a la petición formulada y en consecuencia autorizar al Dr. Heriberto Saavedra a participar en el grupo de trabajo que funciona en la Dirección General Electoral, en los términos señalados en el considerando tercero.

2. Regístrese, notifíquese al Dr. Saavedra y comuníquese al Director General Electoral.

Firmado: **Alicia RUIZ** (Presidenta), **Julio MAIER** (Vicepresidente), **José CASÁS** (Juez), **Ana María CONDE** (Juez), **Luis F. LOZANO** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 63/2004